t

+Iten dela bnrquequa leoros ffo. dyso q̃ acia y ffegu
ya lo mesmo q̃ tenegos y ffequerido dello dyba
y ponga ffo

+Iten dela salmaroa dyso q̃ mandaba y mdo q̃ se pu
ten. mos copia dello. para q̃ dello se paresca y ffes
pondan. sobre este neg̃o

+mandaron q̃ el lopez de figueroa ffo procurador de
dos. En ffrenada. En dyer la probança q̃ fizo
de esta ciudad. Cristoual de Heredero. de Sefara
Enel pleyto. q̃ trata con el Conde sobre el
mar ek dotra. q̃ los Herederos siguen. tomar
cuenta la ordenança cunplimada. q̃ esta ciu
dad. tiene y dotra En ello todo lo q̃ cunple
tua. y dos cubas de fe cerca q̃ bengua de otra
parte

+mandaron. q̃ se le de salario ordinario ocupado
de my M. mag. por q̃ se cobrado. desta ciudad dellos
los del cauzes. q̃ esta ciudad tiene y
dos. real quenta. q̃ se les de proftamos pasados
y cobados. Alos dHerrej. y q̃ dellos salarios
dende pagmados. q̃ proftamos. por libranza desta
ciudad. dellos ffo. q̃ se dagã el qual de Francisco de
dar q̃ la compañia. desta ciudad. dentretener
q̃ la dha cauza ffo. mdo ffo

+mandaron q̃ los contadores desta ciudad. den la ffa
de cristoual de ffrenada. y Enla de garcia
ffeal de granada. y den lo q̃ la ciudad. les deba
y a el primer dia de ayuntamy. dspues de
la cuta desta ciudad. a q̃ se le mande librar lo
q̃ paresciere deber

+mandaron q̃ de dos dranq̃s q̃ se sacan de palo y daspues
ay palo q̃ alla pagmo. En q̃ no ay prouisiones